

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Inscripción: 1428

Número de Repertorio: 3209

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha treinta y uno de Mayo del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1428 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
667775842	PETTIS CYRUS REMBERT	COMPRADOR
1303082174	DEL CASTILLO BORJA ELSA XIMENA	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
DEPARTAMENTO	1080807006	35139	COMPRAVENTA
BODEGA 8	1080807043	35551	COMPRAVENTA
ESTACIONAMIENTO 12	1080807030	35557	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: miércoles, 31 mayo 2023

Fecha generación: miércoles, 31 mayo 2023



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 4 6 2 9 6 1 G D X 4 N Q Y





Factura: 003-004-000044417



20231308003P00899

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

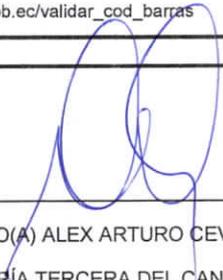


Escritura N°:	20231308003P00899						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE MAYO DEL 2023, (16:16)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DEL CASTILLO BORJA ELSA XIMENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303082174	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PETTIS CYRUS REMBERT	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	667775842	ESTADOUNIDENSE	COMPRADOR (A)	
Natural	MORENO SUAREZ JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309956520	ECUATORIANA	TRADUCTOR(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	108000.00						

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20231308003P00899
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE MAYO DEL 2023, (16:16)
OTORGA:	NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20231308003P00899
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE MAYO DEL 2023, (16:16)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE	https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras

ELECTRÓNICO 1:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras
OBSERVACIÓN:	



NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA



2023	13	08	03	P00899
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA QUE OTORGA LA SEÑORA ELSA
XIMENA DEL CASTILLO BORJA A FAVOR DEL
SEÑOR CYRUS REMBERT PETTIS.

CUANTÍA: USD \$108.000,00

DÍ 2 COPIAS

P.C.

Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy veinticinco (25) de mayo del dos mil veintitrés, ante mí, **ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA**, Notario Público Tercero del Cantón Manta, comparecen por una parte: **UNO.-** La señora **ELSA XIMENA DEL CASTILLO BORJA**, de estado civil viuda, portadora de la cédula de ciudadanía uno, tres, uno, tres, cero, ocho, dos, uno, siete, cuarto (1303082174), por sus propios y personales derechos, cuyas copias certificadas se adjuntan a la presente escritura, para efectos de notificaciones: Edificio Las Olas de la ciudad de Manta - Ecuador; teléfono: 0997153727; correo: delcastillo.ximena@gmail.com. **DOS.-** El señor **CYRUS REMBERT PETTIS**, de estado civil soltero, de nacionalidad estadounidense, portador del pasaporte número seis, seis, siete, siete, siete, cinco, ocho, cuatro, dos (667775842), por sus propios y personales derechos, quien no es inteligente en el idioma castellano, por lo tanto en concordancia con el artículo

veintinueve numeral cinco de la Ley Notarial vigente comparece el señor **JOSÉ LUIS MORENO SUAREZ**, portador de la cedula de ciudadanía uno, tres, cero, nueve, nueve, cinco, seis, cinco, dos, guion cero (130995652-0), quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, pero inteligente en el idioma castellano e inglés, cuyas copias certificadas se adjuntan a la presente escritura, para efectos de notificaciones: Edificio Fortaleza, Piso 8, oficina 8B, Calle M3 y Avenida 24 de esta ciudad de Manta; teléfono: 0984364160; correo: imrodriguez@ecija.com. Los comparecientes declaran: ser de nacionalidad ecuatoriana y estadounidense, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación y nombramiento respectivo, los cuales mediante su autorización han sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil y además se han agregado como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de compraventa de bien inmueble, contenida en las cláusulas y estipulaciones siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTES:** Intervienen en la celebración del presente contrato de compraventa, por una parte, la señora **ELSA XIMENA DEL CASTILLO BORJA**, parte a la que en adelante se podrá denominar simplemente como **“LA PARTE VENDEDORA”**; por otra parte, comparece el señor **CYRUS REMBERT PETTIS**, quien no es inteligente en el idioma castellano, por lo tanto en concordancia con el artículo veintinueve numeral cinco de la Ley Notarial vigente comparece el señor **JOSÉ**



LUIS MORENO SUAREZ, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, pero inteligente en el idioma castellano e inglés, a quien en adelante se le podrá designar como **“LA PARTE COMPRADORA”**.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES DE DOMINIO.** Compraventa relacionada a los siguientes bienes inmuebles: a) **DEPARTAMENTO DOS B CON LA TERRAZA DOS B**, del primer piso alto. que forman parte del Edificio Portofino. que se encuentra ubicado en la Urbanización Pedro Balda Cucalón, de la parroquia Manta. **A) DEPARTAMENTO DOS B (2B) (PRIMER PISO ALTO).**- incluye terraza Dos B: Nivel más cuatro punto treinta y ocho, con accesos por las áreas de circulación vertical comunes (escalera-elevador), se encuentra dividido en la siguiente forma: sala, comedor, terraza, un dormitorio con baño completo, cocina, un dormitorio master con baño completo, sala de máquinas (lavadora, secadora), y medio baño, el mismo presenta las siguientes medidas y linderos: Por el NORTE: fachada del edificio a calle sin nombre, en una extensión de doce punto quince metros (12,15m), áreas que corresponden a terraza, sala-comedor, ingreso y dormitorio principal. Por el SUR: lindera partiendo desde la columna C dos, pared medianera, con departamento Dos A, en una longitud de diez metros (10,00m), áreas que corresponden a dormitorio, ingreso, medio baño, ductos y sala de máquinas; Por el ESTE: fachada este del edificio que da al vacío del área comunal de la piscina en planta baja con una extensión de doce punto diez metros (12,10m); Por el OESTE: partiendo desde la columna C cuatro, por la cara este del foso de luz en una extensión de cinco punto veinte metros (5,20m), hasta la columna D cuatro, y luego en dirección oeste en dos metros (2,00m) hasta la pared medianera con departamento Dos C, en

Al. Alex Arturo Cevallos Chiriboga
NOTARIO PÚBLICO PROVINCIA DE MANTA
Ecuador

dirección norte con seis punto ochenta metros (6,80m); Por ARRIBA: lindera con losa del piso del departamento Tres B; Por ABAJO: lindera con losa del techo del primer piso del edificio área comunal de piscina. SUPERFICIE TOTAL DEL DEPARTAMENTO Y TERRAZA: Ciento treinta y cuatro metros cuadrados sesenta y ocho decímetros cuadrado. ALÍCUOTAS DEPARTAMENTO DOS B: cuatro punto ocho tres nueve cinco por ciento (4.8395%); TERRAZA DOS B: cero punto dos tres ocho cinco por ciento (0.2385%); ALÍCUOTA TOTAL: cinco punto cero siete ocho cero por ciento (5.0780%). **B) BODEGA OCHO:** que forma parte del Edificio Portofino, que se encuentra ubicado en la Urbanización Pedro Balda Cucalón de la Parroquia Manta. BODEGA NÚMERO OCHO (#8); Por el NORTE: ubicado en el lado derecho del condominio, área comunal, escaleras en dos punto ochenta metros (2,80m); Por el SUR: parqueadero once en dos punto ochenta metros (2,80m); Por el ESTE: muro en uno punto diez metros (1,10m); Por el OESTE: área comunal y estacionamiento diecisiete; Por ARRIBA: losa del nivel más uno punto cuarenta y cinco; Por ABAJO: nivel natural del terreno. SUPERFICIE: tres metros cuadrados treinta y seis decímetros cuadrados (3,36m²). ALÍCUOTA: cero punto uno cuatro cero seis por ciento (0.1406%). **C) ESTACIONAMIENTO NÚMERO DOCE (12) DEL EDIFICIO PORTOFINO,** ubicado en la Urbanización Pedro Balda Cucalón. Por el NORTE: línea de división del parqueadero trece en cinco metros(5,00m); Por el SUR: línea de división del parqueadero once en cinco metros (5,00m); Por el ESTE: muro y área comunal en dos punto setenta metros (2.70m); Por el OESTE: línea de división ingreso de circulación vehicular en dos punto setenta metros (2,70m). Por ARRIBA: losa del nivel más

uno punto cuarenta y cinco; Por ABAJO: nivel natural del terreno -
SUPERFICIE: trece metros cuadrados cincuenta decímetros
cuadrados (13,50m²)- ALÍCUOTA: Cero punto cinco seis cuatro
nueve por ciento (0.5649%). **HISTORIA DE DOMINIO:** Los
bienes inmuebles antes descritos, fueron obtenidos mediante
escritura de COMPRAVENTA, con numero 1981, inscrita el miércoles,
25 julio 2001 folio inicial 16647 folio final 16652, posteriormente
escritura de PLANOS con numero 24 inscrita el jueves, 30 octubre 2003
folio inicial 1 folio final 1, posteriormente escritura de PROPIEDAD
HORIZONTAL con numero 20 inscrita el jueves, 30 octubre 2003 folio
inicial 711 folio final 768, posteriormente COMPRAVENTA con numero
490 inscrita el martes, 14 febrero 2006 folio inicial 6132 folio final 6163,
posteriormente COMPRAVENTA con numero 2350 inscrita el miércoles,
05 septiembre 2012 folio inicial 44302 folio final 44322, posteriormente
COMPRAVENTA con numero 3114 inscrita el viernes, 18 julio 2014 folio
inicial 1 folio final 1, posteriormente POSESIÓN EFECTIVA con numero
204 inscrita el martes, 03 mayo 2022 folio inicial 0 folio final 0,
posteriormente PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA
con numero 4378 inscrita el miércoles, 21 diciembre 2022 folio inicial 0
folio final 0, ante el Registro de la Propiedad de la ciudad de Manta.
TERCERA: COMPRAVENTA. - Con los antecedentes expuestos
LA PARTE VENDEDORA, da en venta real y enajenación perpetua
a favor de **LA PARTE COMPRADORA**, los siguientes bienes
inmuebles: **A) DEPARTAMENTO DOS B (2B) (PRIMER PISO
ALTO).**- incluye terraza Dos B: Nivel más cuatro punto treinta y
ocho, con accesos por las áreas de circulación vertical comunes
(escalera-elevador), se encuentra dividido en la siguiente forma: sala,
comedor, terraza, un dormitorio con baño completo, cocina, un



Ab. Alex Arturo Cevallos Chiriboga
NOTARIO PÚBLICO TERCERA DE MANTA

dormitorio master con baño completo, sala de máquinas (lavadora, secadora), y medio baño, el mismo presenta las siguientes medidas y linderos: Por el NORTE: fachada del edificio a calle sin nombre, en una extensión de doce punto quince metros (12,15m), áreas que corresponden a terraza, sala-comedor, ingreso y dormitorio principal. Por el SUR: lindera partiendo desde la columna C dos, pared medianera, con departamento Dos A, en una longitud de diez metros (10,00m), áreas que corresponden a dormitorio, ingreso, medio baño, ductos y sala de máquinas; Por el ESTE: fachada este del edificio que da al vacío del área comunal de la piscina en planta baja con una extensión de doce punto diez metros (12,10m); Por el OESTE: partiendo desde la columna C cuatro, por la cara este del foso de luz en una extensión de cinco punto veinte metros (5,20m), hasta la columna D cuatro, y luego en dirección oeste en dos metros (2,00m) hasta la pared medianera con departamento Dos C, en dirección norte con seis punto ochenta metros (6,80m); Por ARRIBA: lindera con losa del piso del departamento Tres B; Por ABAJO: lindera con losa del techo del primer piso del edificio área comunal de piscina.

SUPERFICIE TOTAL DEL DEPARTAMENTO Y TERRAZA: Ciento treinta y cuatro metros cuadrados sesenta y ocho decímetros cuadrados. **ALÍCUOTAS DEPARTAMENTO DOS B:** cuatro punto ocho tres nueve cinco por ciento (4.8395%); **TERRAZA DOS B:** cero punto dos tres ocho cinco por ciento (0.2385%); **ALÍCUOTA TOTAL:** cinco punto cero siete ocho cero por ciento (5.0780%).

B) BODEGA OCHO; que forma parte del Edificio Portofino, que se encuentra ubicado en la Urbanización Pedro Balda Cucalón de la Parroquia Manta. **BODEGA NÚMERO OCHO (#8);** Por el NORTE: ubicado en el lado derecho del condominio, área comunal, escaleras

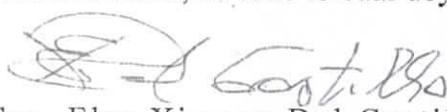


en dos punto ochenta metros (2,80m); Por el SUR: parqueadero once en dos punto ochenta metros (2,80m); Por el ESTE: muro en uno punto diez metros (1,10m); Por el OESTE: área comunal y estacionamiento diecisiete; Por ARRIBA: losa del nivel más uno punto cuarenta y cinco; Por ABAJO: nivel natural del terreno. SUPERFICIE: tres metros cuadrados treinta y seis decímetros cuadrados (3,36m²).- ALÍCUOTA: cero punto uno cuatro cero seis por ciento (0.1406%). **C) ESTACIONAMIENTO NÚMERO DOCE (12) DEL EDIFICIO PORTOFINO**, ubicado en la Urbanización Pedro Balda Cucalón. Por el NORTE: línea de división del parqueadero trece en cinco metros(5,00m); Por el SUR: línea de división del parqueadero once en cinco metros (5,00m); Por el ESTE: muro y área comunal en dos punto setenta metros (2.70m); Por el OESTE: línea de división ingreso de circulación vehicular en dos punto setenta metros (2,70m). Por ARRIBA: losa del nivel más uno punto cuarenta y cinco; Por ABAJO: nivel natural del terreno. - SUPERFICIE: trece metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados (13,50m²)- ALÍCUOTA: Cero punto cinco seis cuatro nueve por ciento (0.5649%). LA PARTE VENDEDORA transfiere el dominio y posesión de los bienes inmuebles, a los que se refiere este contrato, y sin limitaciones de ninguna clase; con todas sus instalaciones exclusivas, que se encuentran dentro de ellos, servidumbres, usos y costumbres. La transferencia comprende todo aquello que forma parte independiente y exclusiva de los inmuebles en cuestión. Así como todo lo que por ley se reputa inmueble, sin reserva o excepción alguna. No obstante determinarse la cabida de los inmuebles, la venta se hace como cuerpo cierto. Los anteriores antecedentes de dominio de la propiedad constan en los Certificados

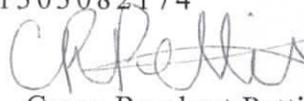
Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERA DE MANABÍ
Ecuador

de gravámenes, conferidos por el Registro de la Propiedad del cantón MANTA. que se agrega como documentos habilitantes; **CUARTA: PRECIO.-** Las partes, de mutuo acuerdo han pactado como precio real y justo por la venta del indicado bien inmueble descrito en la cláusula segunda, en la suma de: **CIENTO OCHO MIL DOLARES CON 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ \$108.000,00)**, que LA PARTE COMPRADORA cancelara mediante transferencia bancaria. Las partes de manera libre y voluntaria declaran, que aun cuando no existe lesión enorme renuncian a ejercer o intentar acción alguna por este motivo. La Venta materia de este contrato, se la efectúa considerándola como cuerpo cierto dentro de los linderos señalados anteriormente. **QUINTA: DECLARACION DE LICITUD DE FONDOS.-** LA PARTE COMPRADORA declara, bajo juramento, que los recursos que ha entregado, en virtud del presente contrato de compraventa, tienen y tendrán origen y objeto licito, que no provienen ni provendrán de actividades relacionadas o vinculadas con el tráfico, comercialización o producción ilícita y sustancias estupefacientes o psicotrópicas, eximiendo a la parte VENDEDORA de toda responsabilidad.- **SEXTA.-** Las partes renuncian domicilio y acuerdan que toda controversia o diferencia que tenga relación con este contrato será resuelta ante los Jueces competentes del cantón Manta. **SEPTIMA: ACEPTACION.** - Los comparecientes, por estar de acuerdo con lo pactado previamente, aceptan y ratifican en todas sus partes el contenido íntegro de la presente escritura pública de compraventa. **OCTAVA: SANEAMIENTO.** LA PARTE VENDEDORA, declara que los bienes inmuebles, materia de este contrato, se encuentran libres de todo gravamen, que los mismos no

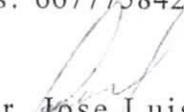
son materia de Juicio y no obstante lo cual se obliga al saneamiento en los términos de ley. **NOVENA: GASTOS.** Los gastos que ocasionen la celebración de esta escritura, tales como impuestos, derechos notariales, inscripción y demás correrá por cuenta de LA PARTE COMPRADORA, salvo si existirá impuesto de utilidades corresponde cancelarlo a LA PARTE VENDEDORA.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez y efectos de esta escritura pública". (Firmado)- Abogada Ingrid Marianela Rodríguez Velasco, matrícula número 13-2012- 289 del Foro de Abogados de Manabí.-" **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**"; la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


f) Sra. Elsa Ximena Del Castillo Borja
c.c. 1303082174




f) Sr. Cyrus Rembert Pettis
pass. 667775842




f) Sr. José Luis Moreno Suarez
c.c. 1309956520



**AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA**



RAZON: se otorga ante mí y en fe de ello confiero este primer testimonio que se lo y firmo en la ciudad de Manta a la misma fecha de su otorgamiento

**AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PÚBLICO TERCERO CANTON MANTA**



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS DEL CASTILLO BORJA
NOMBRES ELSA XIMENA
CONDICIÓN CIUDADANA
NACIONALIDAD ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO 14 JUL 1969
LUGAR DE NACIMIENTO MANABI MANTA
FIRMA DEL TITULAR



NUL1303082174

Del Castillo

SEXO MUJER
No. DOCUMENTO 055610167
FECHA DE VENCIMIENTO 24 MAY 2033
NAT/CAN 308838

9607-4



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DEL CASTILLO LEGARDA LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BORJA GONZALEZ DIANA ELECTRA
ESTADO CIVIL VIUDO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE Ó CONVIVIENTE SCHONDORFER ROLAND
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN MANTA 24 MAY 2023

CÓDIGO DACTILAR V233V3222
TIPO SANGRE B+

DONANTE SI

[Signature]
DIRECTOR GENERAL



I<ECU0556101677<<<<<<1303082174
6007148F3305245ECU<SI<<<<<<<<7
DEL<CASTILLO<BORJA<<ELSA<XIMEN

CERTIFICADO de VOTACIÓN

5 DE FEBRERO DE 2023

PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: MANTA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: MANTA
ZONA: 1
JUNTA No. 0024 FEMENINO



CC N. 1303082174

DEL CASTILLO BORJA ELSA XIMENA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1303082174

Nombres del ciudadano: DEL CASTILLO BORJA ELSA XIMENA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 14 DE JULIO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: SCHONDORFER ROLAND

Datos del Padre: DEL CASTILLO LEGARDA LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: BORJA GONZALEZ DIANA ELECTRA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE MAYO DE 2023

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE MAYO DE 2023

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



Del Castillo

N° de certificado: 236-874-82363



236-874-82363

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDIJAL

130995652-0



CEDULA DE
CIUDADANIA
IDENTIFICACION Y REGISTRO
MORNO SUAREZ
JOSE LUIS
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAGUIL
BOLIVAR (SAGRARIO)
FECHA DE NACIMIENTO 1987-10-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCION: SUPERIOR PROFESION / OCUPACION: LICENCIADO E4343V3242

APELLIDOS, NOMBRE DEL PADRE: MORENO ALARCON SILVIO ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SUAREZ MAJAO CELESTE ORQUIDEA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: MANTA 2018-06-13

FECHA DE EXPIRACION: 2028-06-13

000687156

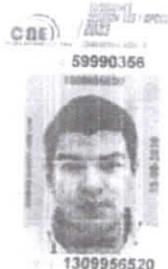
[Signatures]

CERTIFICADO
de VOTACIÓN

11 DE FEBRERO DE 2021



PROVINCIA: MANABI
CANTON: MANTA
CIRCUNSCRIPCION: 1
PARROQUIA: MANTA
ZONA: 1
POSTA No. 0057 MASCULINO



59990356
1309956520

MORNO SUAREZ JOSE LUIS



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1309956520

Nombres del ciudadano: MORENO SUAREZ JOSE LUIS

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: MORENO ALARCON SILVIO ARTURO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: SUAREZ MAJAO CELESTE ORQUIDEA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE MAYO DE 2023

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 236-874-82457



236-874-82457

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO PORTOFINO



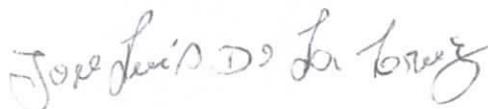
Manta, 24 de mayo del 2023

CERTIFICACIÓN

La Administración de la **PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO PORTOFINO** con RUC N° 1391750919001 representada legalmente por el Sr. **JOSE LUIS DE LA CRUZ CEDEÑO** portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1309138673, ubicado en la calle Arrecife y Avenida Los Veleros en la Urb. Pedro Balda del Barrio Umiña en la ciudad de Manta, **CERTIFICA** que, revisados los respectivos registros, se desprende que el propietario del Departamento 2-B, Parq. 12 y Bodega 8 del Edificio antes mencionado **NO mantiene ninguna obligación pendiente** y se encuentra al día en el pago de las alcuotas ordinarias y extraordinarias.



Atentamente,



Sr. José Luis de la Cruz Cedeño
ADMINISTRADOR
PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO PORTOFINO
Telf. 0992650425



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

*Escanear para validar



TÍTULO DE PAGO

N° 000468219

Contribuyente: DEL CASTILLO BORJA ELSA XIMENA
 Identificación: 13XXXXXXXX4
 Control: 000002539
 Nro. Título: 468219

Certificado de Solvencia (Unico)

Expedición: 2023-05-25 Expiración: 2023-06-25

Año/Fecha	Período	Rubro	Detalles		
			Deuda	Abono Ant.	Total
05-2023/06-2023	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00	\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA:** Que la clave catastral 1-08-08-07-006, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2023-05-25 11:53:01 con forma(s) de pago: EFECTIVO
 (Válido por 30 días)

Total a Pagar	\$3.00
Valor Pagado	\$3.00
Saldo	\$0.00



Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA
 CUENCA VINCES



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2023/143037

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 24/05/2023

Por: 1.00

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 24/05/2023

Contribuyente: DEL CASTILLO BORJA ELSA XIMENA

Tipo Contribuyente: |

Identificación: CI 1303082174

Teléfono: NA

Correo:

Dirección: NA y NULL

Detalle:

Base Imponible: 0.099999999999999

VE-640955



Tipo de Transacción: COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: DEL CASTILLO BORJA ELSA XIMENA

Identificación: 1303082174

Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: PETTIS CYRUS REMBERT

Identificación: 667775842

Teléfono: 0987776677

Correo: cyruspellis51@gmail.com

Detalle:



PREDIO:	Fecha adquisición:	Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
	21/12/2022	1-08-08-07-043	89,129.75	1.58	COND.PORTOFINOSUBS.BOD.08	108,000.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	1.00	0.00	0.00	1.00
Total=>		1.00	0.00	0.00	1.00

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	2,203.60
PRECIO DE ADQUISICIÓN	2,203.50
DIFERENCIA BRUTA	0.10
MEJORAS	0.00
UTILIDAD BRUTA	0.10
AÑOS TRANSCURRIDOS	0.00
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	0.10
IMP. CAUSADO	0.00
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	1.00

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

**TITULO DE CREDITO #: T/2023/143036
 DE ALCABALAS**

Fecha: 24/05/2023

Por: 864.00

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 24/05/2023

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: DEL CASTILLO BORJA ELSA XIMENA

Identificación: 1303082174

Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: PETTIS CYRUS REMBERT

Identificación: 667775842

Teléfono: 0987776677

Correo: cyruspettis51@gmail.com

Detalle:

VE-340955



PREDIO: Fecha adquisición: 21/12/2022

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección
1-08-08-07-006	89.129.75	56.90	COND.PORTOFINODPTO.2BTERRAZA

Precio de Venta
 100.000,00



TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	DE ALCABALAS	1.080.00	540.00	0.00	540.00
2023	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	324.00	0.00	0.00	324.00
Total=>		1.404.00	540.00	0.00	864.00

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tercera Edad			540.00
Total=>				540.00

N° 052023-092560

Manta, miércoles 24 mayo 2023

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **DEL CASTILLO BORJA ELSA XIMENA** con cédula de ciudadanía No. **1303082174**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera



Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: sábado 24 junio 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



193411WGXXYUV

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 052023-092631

Manta, jueves 25 mayo 2023

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-08-08-07-006 perteneciente a DEL CASTILLO BORJA ELSA XIMENA con C.C. 1303082174 ubicada en COND.PORTOFINO DPTO.2B+TERRAZA BARRIO PEDRO BALDA PARROQUIA MANTA, con clave catastral 1-08-08-07-030 avaluo \$6.339,40 COND.PORTOFINO SUBS.EST.12/, con clave catastral 1-08-08-07-043 avaluo \$2.203,60 COND.PORTOFINO SUBS.BOD.08 cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$89,129.75 OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTINUEVE DÓLARES 75/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$108,000.00 CIENTO OCHO MIL DÓLARES 00/100.

NO CAUSA UTILIDADES YA QUE EL AVALUO DE LA ULTIMA ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO ES MAYOR AL AVALUO ACTUAL.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 0
meses a partir de la fecha emitida.*

Fecha de expiración: sábado 24 junio 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1934823TEICO0

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 052023-092437

N° ELECTRÓNICO : 226883

Fecha: 2023-05-22

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-08-08-07-043

Ubicado en: COND.PORTOFINO SUBS.BOD.08

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 3.36 m²

Área Comunal: 1.2 m²

Área Terreno: 1.58 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1303082174	DEL CASTILLO BORJA-ELSA XIMENA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 790.00

CONSTRUCCIÓN: 1,413.60

AVALÚO TOTAL: 2,203.60

SON: DOS MIL DOSCIENTOS TRES DÓLARES 60/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 - 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 7 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



193288RQFBAEN

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-05-23 09:00:19



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 052023-092436

N° ELECTRÓNICO : 226882

Fecha: 2023-05-22

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-08-08-07-030

Ubicado en: COND.PORTOFINO SUBS.EST.12

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 13.5 m²

Área Comunal: 4.84 m²

Área Terreno: 6.33 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1303082174	DEL CASTILLO BORJA-ELSA XIMENA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 3,165.00

CONSTRUCCIÓN: 3,174.40

AVALÚO TOTAL: 6,339.40

SON: SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES 40/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales



Este documento tiene una validez de 7 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



193287BBOH4BV

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-05-23 08:56:11



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 052023-092435

N° ELECTRÓNICO : 226881

Fecha: 2023-05-22

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios e vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-08-08-07-006

Ubicado en: COND.PORTOFINO DPTO.2B+TERRAZA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 121.37 m²

Área Comunal: 43.5 m²

Área Terreno: 56.9 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1303082174	DEL CASTILLO BORJA-ELSA XIMENA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 28,450.00

CONSTRUCCIÓN: 60,679.75

AVALÚO TOTAL: 89,129.75

SON: OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTINUEVE DÓLARES 75/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 - 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 7 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



193286FHMWEG0

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-05-23 08:54:37

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Ficha Registral-Bien Inmueble

35139

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23013427
Certifico hasta el día 2023-05-19:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1080807006

Tipo de Predio: Departamento

Fecha de Apertura: Lunes, 18 junio 2012

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

Dirección del Bien: Edificio Portofino ubicado en la Urbanización Pedro Balda Cucalón

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el Departamento Dos B, con la terraza Dos B, del primer piso alto, que forman parte del Edificio Portofino, que se encuentra ubicado en la Urbanización Pedro Balda Cucalón, de la parroquia Manta.

DEPARTAMENTO DOS B (2B) (Primer Piso alto) incluye terraza Dos B: Nivel mas cuatro punto treinta y ocho, con accesos por las áreas de circulación vertical comunes (escalera-elevador), se encuentra dividido en la siguiente forma: sala, comedor, terraza, un dormitorio con baño completo, cocina, un dormitorio master con baño completo, sala de máquinas (lavadora, secadora), y medio baño, el mismo presenta las siguientes medidas y linderos:

Por el NORTE: fachada del edificio a calle sin nombre, en una extensión de doce punto quince metros (12,15m), áreas que corresponden a terraza, sala-comedor, ingreso y dormitorio principal.

Por el SUR: lindera partiendo desde la columna C dos, pared medianera, con departamento Dos A, en una longitud de diez metros (10,00m), áreas que corresponden a dormitorio, ingreso, medio baño, ductos y sala de máquinas;

Por el ESTE: fachada este del edificio que da al vacío del área comunal de la piscina en planta baja con una extensión de doce punto diez metros (12,10m);

Por el OESTE: partiendo desde la columna C cuatro, por la cara este del foso de luz en una extensión de cinco punto veinte metros (5,20m), hasta la columna D cuatro, y luego en dirección oeste en dos metros (2,00m) hasta la pared medianera con departamento Dos C, en dirección norte con seis punto ochenta metros (6,80m);

Por ARRIBA: lindera con losa del piso del departamento Tres B;

Por ABAJO: lindera con losa del techo del primer piso del edificio área comunal de piscina.

SUPERFICIE TOTAL DEL DEPARTAMENTO Y TERRAZA: Ciento treinta y cuatro metros cuadrados sesenta y ocho decímetros cuadrado. ALÍCUOTAS DEPARTAMENTO DOS B: cuatro punto ocho tres nueve cinco por ciento (4.8395%);

TERRAZA DOS B: cero punto dos tres ocho cinco por ciento (0.2385%); ALÍCUOTA TOTAL: cinco punto cero siete ocho cero por ciento (5.0780%).

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1981 miércoles, 25 julio 2001	16647	16652
PLANOS	PLANOS	24 jueves, 30 octubre 2003	1	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	20 jueves, 30 octubre 2003	711	768
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	490 martes, 14 febrero 2006	6132	6163
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2350 miércoles, 05 septiembre 2012	44302	44322
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3114 viernes, 18 julio 2014	1	1

SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	204 martes, 03 mayo 2022	0	0
COMPRA VENTA	PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA	4378 miércoles, 21 diciembre 2022	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 8] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 25 julio 2001

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 03 julio 2001

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Los vendedores Aceptan la Compra hecha a su favor por lo tanto manifiestan por intermedio de su Mandataria Sra. Rosa Esther Balda Santos vda. de Balda, aceptan la venta y a la vez dan en venta a Favor de los Compradores, El Sr. Jorge Alfonso Montalvo Bustamante, casado quien mantiene Capitulaciones Matrimoniales. El Sr. Holguer Enrique Torres Feijoo, casado quien mantiene separación de bienes, un lote de terreno, ubicado en la Urbanización Pedro Balda Cucalón de ésta Ciudad de Manta, Con una superficie total de Mil ciento veinte metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ANDRADE DAVILA VICTOR HUGO	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	TORRES FEJOO HOLGUER ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	ESPINOZA CALISTO SANTIAGO JOSE FEDERICO	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO AGUSTIN	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BALDA BALCAZAR CARMEN MARIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BUENAVENTURA BALDA NICOLAS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA

Registro de : **PLANOS**

[2 / 8] PLANOS

Inscrito el: jueves, 30 octubre 2003

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 octubre 2003

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Planos del Edificio denominado " PORTOFINO" en el Barrio Umiña dentro de la Urbanización Privada Pedro Balda Cucalón.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	DAVILA LEDESMA MARIA CRISTINA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO AGUSTIN	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	TORRES FEJOO HOLGUER ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ESPINOZA CALISTO SANTIAGO JOSE FEDERICO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ANDRADE DAVILA VICTOR HUGO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	RIOFRIO MACHUCA MARIA DE SOCORRO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : **PROPIEDADES HORIZONTALES**

[3 / 8] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: jueves, 30 octubre 2003

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 octubre 2003

Número de Inscripción : 20

Folio Inicial: 711

Número de Repertorio: 4411

Folio Final : 768

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROPIEDAD HORIZONTAL El Sr. Jorge Alfonso Montalvo Bustamante, quien mantiene capitulaciones matrimoniales, El Sr. Holguer Enrique Torres Feijoo, mantiene separación de bienes. El Sr. Víctor Hugo Andrade Dávila por sus propios derechos y en calidad de Mandatario de su esposa Sra. Maria Riofrio Machuca. Constitución de Propiedad Horizontal del Edificio denominado " PORTOFINO".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	RIOFRIO MACHUCA MARIA DE SOCORRO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ESPIÑOZA CALISTO SANTIAGO JOSE FEDERICO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	DAVILA LEDESMA MARIA CRISTINA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO AGUSTIN	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	TORRES FEJOO HOLGUER ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ANDRADE DAVILA VICTOR HUGO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 8] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 14 febrero 2006

Número de Inscripción : 490

Folio Inicial: 6132

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 814

Folio Final: 6163

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 02 febrero 2006

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CONTRATO DE COMPRAVENTA, NUDA PROPIEDAD, USO, HABITACION Y USUFRUCTO El señor Jorge Alfonso Montalvo Bustamante, por sus propios derechos mantiene capitulaciones matrimoniales. El señor Holguer Enrique Torres Feijoo, por sus propios derechos mantiene separaciones de bienes. El señor Victor Hugo Andrade Davila, por sus propios derechos y en calidad de Mandatario de su esposa la señora Maria Riofrio Machuca. Por sus propios derechos y por los que representan en las calidades ya indicadas, dan en venta real y enajenación perpetua, bajo el régimen de Propiedad horizontal, a favor del señor Patrick Lee Valdivieso Betancourt y de la señorita María Valeria Valdivieso Betancourt, la nuda propiedad, y, a favor del señor Germán Oswaldo Valdivieso Calvo, el derecho de Uso, Habitación y Usufructo en forma vitalicia, de los siguientes inmuebles: departamento Dos B con la terraza Dos B, del primer piso alto, bodega Ocho y parqueadero Doce, que forman parte del Edificio Portofino, que se encuentra ubicado en la Urbanización Pedro Balda Cucalón, de la Parroquia Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	VALDIVIESO CALVO GERMAN OSWALDO	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	VALDIVIESO BETANCOURT PATRICK LEE	DIVORCIADO(A)	MANTA
COMPRADOR	VALDIVIESO BETANCOURT MARIA VALERIA	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	ESPIÑOZA CALISTO SANTIAGO JOSE FEDERICO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DAVILA LEDESMA MARIA CRISTINA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ANDRADE DAVILA VICTOR HUGO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	RIOFRIO MACHUCA MARIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	TORRES FEJOO HOLGUER ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 8] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 05 septiembre 2012

Número de Inscripción : 2350

Folio Inicial: 44302

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5216

Folio Final : 44322

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 11 julio 2012

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACION DE DERECHO DE USO HABITACION Y USUFRUCTO Y COMPRAVENTA, en esta escritura se cancela el derecho de uso, habitación y usufructo y se realiza la compraventa del departamento dos B parqueadero numero 12 y la bodega numero ocho ubicados en el Edificio Portofino del canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	LOPEZ ALBERTO FERNANDO	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	VALDIVIESO CALVO GERMAN OSWALDO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BETANCOURT CUEVA MARIA RUTH	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	PAREDES RIBADENEIRA DIEGO GABRIEL	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	VALDIVIESO BETANCOURT MARIA VALERIA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[6 / 8] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 18 julio 2014

Número de Inscripción : 3114

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5403

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 30 junio 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA. Departamento DOS B, con la Terraza Dos B, Dodega Ocho y Estacionamiento número doce del Edificio Portofino, ubicado en la Urbanización Pedro Balda Cucalón de la Parroquia y Cantón Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	SAENZ MIÑO GONZALO ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	LOPEZ ALBERTO FERNANDO	DIVORCIADO(A)	MANTA

Registro de : SENTENCIA

[7 / 8] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: martes, 03 mayo 2022

Número de Inscripción : 204

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3259

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 28 abril 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

POSESION EFECTIVA Concedo la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por los causantes Sáenz Miño Gonzalo Enrique y Larrea Loor Judith Alicia, a favor de sus hijos Mónica Alexandra Sáenz Larrea y María Verónica Sáenz Larrea. Posesión que se realiza sin perjuicio de los derechos de terceros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	SAENZ LARREA MARIA VERONICA	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	SAENZ LARREA MÓNICA SOLEDAD	CASADO(A)	GONZALEZ SUAREZ
CAUSANTE	LARREA LOOR JUDITH ALICIA	NO DEFINIDO	CALCETA
CAUSANTE	SAENZ MIÑO GONZALO ENRIQUE	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[8 / 8] PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 21 diciembre 2022

Número de Inscripción : 4378

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 9662

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 12 diciembre 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA. Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento público, las señoras MARÍA VERONICA SAENZ LARREA, y MÓNICA SOLEDAD SAENZ LARREA, por sus propios derechos, quienes manifiestan ser las únicas herederas por derecho personal de los causantes señores Gonzalo Enrique Sáenz Miño, y Judith Alicia Larrea Loor, amparadas en lo que

preceptúa los artículos treientos treinta y cuatro, numeral cinco del COGEP, libre y voluntaria, con plena voluntad y conciencia, tienen a bien PARTIRSE el bien inmueble dejado por los causantes, el mismo que está ubicado en la Urbanización Pedro Balda Cucalón, del cantón Manta, los cuales se detallan a continuación: DEPARTAMENTO DOS B (2B) (Primer piso alto); incluye terraza Dos "B"; BODEGA OCHO; ESTACIONAMIENTO Nro. DOCE (12), quedado distribuido de la siguiente forma: A la señora MARÍA SOLEDAD SAENZ LARREA, le corresponde el equivalente al 50.00 por ciento de los bienes inmuebles descrito anteriormente, a la señora MÓNICA SOLEDAD SAENZ LARREA, le corresponde el equivalente al 50.00 por ciento de los bienes inmuebles descrito anteriormente. En virtud de la partición señalada en la cláusula cuarta de este contrato la señora MARÍA SOLEDAD SAENZ LARREA, le corresponde el equivalente al 50.00 por ciento de los bienes inmuebles descrito anteriormente, a la señora MÓNICA SOLEDAD SAENZ LARREA, le corresponde el equivalente al 50.00 por ciento de los bienes inmuebles descrito anteriormente ubicado en el Edificio PORTOFINO, de la Urbanización Pedro Balda Cucalón, del cantón Manta, los cuales se detallan a continuación: DEPARTAMENTO DOS B (2B) (Primer piso alto); incluye terraza Dos "B"; BODEGA OCHO; ESTACIONAMIENTO Nro. DOCE (12), cuyas medidas y linderos se encuentran detallados en el instrumento público, lo que suman el 100% de los porcentajes adjudicados, por sus propios derechos dan en venta real, efectiva y perpetua enajenación a favor de la señora ELSA XIMENA DEL CASTILLO BORJA, por sus propios derechos, quien compra, adquiere y acepta para sí; el 100% de los bienes inmuebles ya descritos. No obstante, de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto, bajo los linderos y medidas ya declaradas, cuales quiera que sea su cabida, por lo tanto los vendedores, transfiere a la adquiriente, el dominio, uso, goce y posesión, del inmueble descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales como bien propio de la enajenante le corresponda o pudieran corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y medidas declaradas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	LARREA LOOR JUDITH ALICIA		CAHCETA
CAUSANTE	SAENZ MIÑO GONZALO ENRIQUE		MANTA
COMPRADOR	DEL CASTILLO BORJA ELSA XIMENA	VIUDO(A)	MANTA
HEREDERO VENDEDOR	SAENZ LARREA MARIA VERONICA	CASADO(A)	MANTA
HEREDERO VENDEDOR	SAENZ LARREA MONICA SOLEDAD	CASADO(A)	GONZALEZ SUAREZ



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	5
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	8

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-05-19

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : RODRIGUEZ VELASCO INGRID MARIANELA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23013427 certifico hasta el día 2023-05-19, la Ficha Registral Número: 35139.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 5/5- Ficha nro 35139

Valido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 0 1 8 0 1 H S N 9 B P F

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Ficha Registral-Bien Inmueble

35551

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23013427
Certifico hasta el día 2023-05-19:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1080807043

Tipo de Predio: Bodega

Fecha de Apertura: martes, 03 julio 2012

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

Dirección del Bien: Edificio Portofino, que se encuentra ubicado en la Urbanización Pedro Balda Cucalón,

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con la BODEGA OCHO; que forma parte del Edificio Portofino, que se encuentra ubicado en la Urbanización Pedro Balda Cucalón de la Parroquia Manta.

BODEGA NÚMERO OCHO (#8):

Por el NORTE: ubicado en el lado derecho del condominio, área comunal, escaleras en dos punto ochenta metros (2,80m);

Por el SUR: parqueadero once en dos punto ochenta metros (2,80m);

Por el ESTE: muro en uno punto diez metros (1,10m);

Por el OESTE: área comunal y estacionamiento diecisiete;

Por ARRIBA: losa del nivel más uno punto cuarenta y cinco;

Por ABAJO: nivel natural del terreno.

SUPERFICIE: tres metros cuadrados treinta y seis decímetros cuadrados (3,36m²).- ALÍCUOTA: cero punto uno cuatro cero seis por ciento (0.1406%).

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN



RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1981 miércoles, 25 julio 2001	16647	16652
PLANOS	PLANOS	24 jueves, 30 octubre 2003	1	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	20 jueves, 30 octubre 2003	711	768
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	490 martes, 14 febrero 2006	6132	6163
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2350 miércoles, 05 septiembre 2012	44302	44322
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3114 viernes, 18 julio 2014	1	1
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	204 martes, 03 mayo 2022	0	0
COMPRA VENTA	PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA	4378 miércoles, 21 diciembre 2022	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 8] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 25 julio 2001

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 03 julio 2001

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Los vendedores Aceptan la Compra hecha a su favor por lo tanto manifiestan por intermedio de su Mandataria Sra. Rosa Esther Balda Santos vda. de Balda, aceptan la venta y a la vez dan en venta a Favor de los Compradores. El Sr. Jorge Alfonso Montalvo Bustamante, casado quien mantiene Capitulaciones Matrimoniales. El Sr. Holguer Enrique Torres Feijoo, casado quien mantiene separación de bienes. un lote de terreno, ubicado en la Urbanización Pedro Balda Cucalón de ésta Ciudad de Manta, Con una superficie total de Mil ciento veinte metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ANDRADE DAVILA VICTOR HUGO	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	TORRES FEJOO HOLGUER ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	ESPINOZA CALISTO SANTIAGO JOSE FEDERICO	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO AGUSTIN	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BALDA BALCAZAR CARMEN MARIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BUENAVENTURA BALDA NICOLAS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PLANOS

[2 / 8] PLANOS

Inscrito el: jueves, 30 octubre 2003

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 octubre 2003

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Planos del Edificio denominado " PORTOFINO" en el Barrio Umíña dentro de la Urbanización Privada Pedro Balda Cucalón.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	DAVILA LEDESMA MARIA CRISTINA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO AGUSTIN	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	TORRES FEJOO HOLGUER ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ESPINOZA CALISTO SANTIAGO JOSE FEDERICO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ANDRADE DAVILA VICTOR HUGO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	RIOFRIO MACHUCA MARIA DE SOCORRO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[3 / 8] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: jueves, 30 octubre 2003

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 octubre 2003

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROPIEDAD HORIZONTAL El Sr. Jorge Alfonso Montalvo Bustamante, quien mantiene capitulaciones matrimoniales. El Sr. Holguer Enrique Torres Feijoo, mantiene separación de bienes. El Sr. Víctor Hugo Andrade Dávila por sus propios derechos y en calidad de Mandatario de su esposa Sra. María Riofrio Machuca. Constitución de Propiedad Horizontal del Edificio denominado " PORTOFINO".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 1981

Folio Inicial: 16647

Número de Repertorio: 3534

Folio Final : 16652

Número de Inscripción : 24

Folio Inicial: 1

Número de Repertorio: 4412

Folio Final : 1

Número de Inscripción : 20

Folio Inicial: 711

Número de Repertorio: 4411

Folio Final : 768

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	RIOFRIO MACHUCA MARIA DE SOCORRO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ESPINOZA CALISTO SANTIAGO JOSE FEDERICO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	DAVILA LEDESMA MARIA CRISTINA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO AGUSTIN	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ANDRADE DAVILA VICTOR HUGO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 8] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 14 febrero 2006

Número de Inscripción : 490

Folio Inicial: 6132

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 814

Folio Final : 6163

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 02 febrero 2006

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CONTRATO DE COMPRAVENTA, NUDA PROPIEDAD, USO, HABITACION Y USUFRUCTO El señor Jorge Alfonso Montalvo Bustamante, por sus propios derechos mantiene capitulaciones matrimoniales. El señor Holguer Enrique Torres Feijoo, por sus propios derechos mantiene separaciones de bienes. El señor Víctor Hugo Andrade Davila, por sus propios derechos y en calidad de Mandatario de su esposa la señora María Riofrío Machuca. Por sus propios derechos y por los que representan en las calidades ya indicadas, dan en venta real y enajenación perpetua, bajo el régimen de Propiedad horizontal, a favor del señor Patrick Lee Valdivieso Betancourt y de la señorita María Valeria Valdivieso Betancourt, la nuda propiedad, y, a favor del señor Germán Oswaldo Valdivieso Calvo, el derecho de Uso, Habitación y Usufructo en forma vitalicia, de los siguientes inmuebles: departamento Dos B con la terraza Dos B, del primer piso alto, bodega Ocho y parqueadero Doce que forman parte del Edificio Portofino, que se encuentra ubicado en la Urbanización Pedro Balda Cucalón, de la Parroquia Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	VALDIVIESO CALVO GERMAN OSWALDO	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	VALDIVIESO BETANCOURT PATRICK LEE	DIVORCIADO(A)	MANTA
COMPRADOR	VALDIVIESO BETANCOURT MARIA VALERIA	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	ESPINOZA CALISTO SANTIAGO JOSE FEDERICO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DAVILA LEDESMA MARIA CRISTINA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ANDRADE DAVILA VICTOR HUGO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	RIOFRIO MACHUCA MARIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 8] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 05 septiembre 2012

Número de Inscripción : 2350

Folio Inicial: 44302

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5216

Folio Final : 44322

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 11 julio 2012

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACION DE DERECHO DE USO HABITACION Y USUFRUCTO Y COMPRAVENTA, en esta escritura se cancela el derecho de uso, habitacion y usufructo y se realiza la compraventa del departamento dos B parqueadero numero 12 y la bodega numero ocho ubicados en el Edificio Portofino del canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	LOPEZ ALBERTO FERNANDO	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	VALDIVIESO CALVO GERMAN OSWALDO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BETANCOURT CUEVA MARIA RUTH	CASADO(A)	MANTA

VENDEDOR	PAREDES RIBADENEIRA DIEGO GABRIEL	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	VALDIVIESO BETANCOURT MARIA VALERIA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[6 / 8] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 18 julio 2014

Número de Inscripción : 3114

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5403

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 30 junio 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA. Departamento DOS B, con la Terraza Dos B, Dodega Ocho y Estacionamiento número doce del Edificio Portofino, ubicado en la Urbanización Pedro Balda Cucalón de la Parroquia y Cantón Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	SAENZ MINO GONZALO ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	LOPEZ ALBERTO FERNANDO	DIVORCIADO(A)	MANTA

Registro de : SENTENCIA

[7 / 8] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: martes, 03 mayo 2022

Número de Inscripción : 204

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3259

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 28 abril 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

POSESION EFECTIVA Concedo la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por los causantes Sáenz Miño Gonzalo Enrique y Larrea Loor Judith Alicia, a favor de sus hijos Mónica Alexandra Sáenz Larrea y María Verónica Sáenz Larrea. Posesión que se realiza sin perjuicio de los derechos de terceros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	SAENZ LARREA MARIA VERONICA	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	SAENZ LARREA MONICA SOLEDAD	CASADO(A)	GONZALEZ SUAREZ
CAUSANTE	LARREA LOOR JUDITH ALICIA	NO DEFINIDO	CALCETA
CAUSANTE	SAENZ MIÑO GONZALO ENRIQUE	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[8 / 8] PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 21 diciembre 2022

Número de Inscripción : 4378

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 9662

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 12 diciembre 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA. Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento público, las señoras MARÍA VERONICA SAENZ LARREA, y MÓNICA SOLEDAD SAENZ LARREA, por sus propios derechos, quienes manifiestan ser las únicas herederas por derecho personal de los causantes señores Gonzalo Enrique Sáenz Miño, y Judith Alicia Larrea Loor, amparadas en lo que preceptúa los artículos treintenta y cuatro, numeral cinco del COGEP, libre y voluntaria, con plena voluntad y conciencia, tienen a bien PARTIRSE el bien inmueble dejado por los causantes, el mismo que está ubicado en la Urbanización Pedro Balda Cucalón, del cantón Manta, los cuales se detallan a continuación: DEPARTAMENTO DOS B (2B) (Primer piso alto); incluye terraza Dos "B"; BODEGA OCHO; ESTACIONAMIENTO Nro. DOCE (12), quedado distribuido de la siguiente forma: A la señora MARÍA SOLEDAD SAENZ LARREA, le corresponde el equivalente al 50.00 por ciento de los bienes inmuebles descrito anteriormente, a la señora MÓNICA SOLEDAD SAENZ LARREA, le corresponde el equivalente el 50.00 por ciento de los bienes inmuebles descrito anteriormente. En virtud de la partición señalada en la cláusula

cuarta de este contrato la señora MARÍA SOLEDAD SAENZ LARREA, le corresponde el equivalente al 50.00 por ciento de los bienes inmuebles descrito anteriormente, a la señora MÓNICA SOLEDAD SAENZ LARREA, le corresponde el equivalente el 50.00 por ciento de los bienes inmuebles descrito anteriormente ubicado en el Edificio PORTOFINO, de la Urbanización Pedro Balda Cucalón, del cantón Manta, los cuales se detallan a continuación: DEPARTAMENTO DOS B (2B) (Primer piso alto); incluye terraza Dos "B"; BODEGA OCHO; ESTACIONAMIENTO Nro. DOCE (12), cuyas medidas y linderos se encuentran detallados en el instrumento público, lo que suman el 100% de los porcentajes adjudicados, por sus propios derechos dan en venta real, efectiva y perpetua enajenación a favor de la señora ELSA XIMENA DEL CASTILLO BORJA, por sus propios derechos, quien compra, adquiere y acepta para sí; el 100% de los bienes inmuebles ya descritos. No obstante, de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto, bajo los linderos y medidas ya declaradas, cuales quiera que sea su cabida, por lo tanto los vendedores, transfiere a la adquirente, el dominio, uso, goce y posesión, del inmueble descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales como bien propio de la enajenante le corresponda o pudieran corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y medidas declaradas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	LARREA LOOR JUDITH ALICIA		CAJCETA
CAUSANTE	SAENZ MIÑO GONZALO ENRIQUE		MANTA
COMPRADOR	DEL CASTILLO BORJA ELSA XIMENA	VIUDO(A)	MANTA
HEREDERO VENDEDOR	SAENZ LARREA MARIA VERONICA	CASADO(A)	MANTA
HEREDERO VENDEDOR	SAENZ LARREA MONICA SOLEDAD	CASADO(A)	GONZALEZ SUAREZ

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	5
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	8



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-05-19

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : RODRIGUEZ VELASCO INGRID MARIANELA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23013427 certifico hasta el día 2023-05-19, la Ficha Registral Número: 35551.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 5/5- Ficha nro 35551

Válido por 59 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Ficha Registral-Bien Inmueble

35557

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23013427
Certifico hasta el día 2023-05-19:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1080807030
Fecha de Apertura: martes, 03 julio 2012
Información Municipal:

Tipo de Predio: ESTACIONAMIENTO
Parroquia: MANTA

Dirección del Bien: Edificio Portofino ubicado en la Urbanización Pedro Balda Cucalón,

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el ESTACIONAMIENTO NÚMERO DOCE (12) DEL EDIFICIO PORTOFINO, ubicado en la Urbanización Pedro Balda Cucalón.

Por el NORTE: línea de división del parqueadero trece en cinco metros(5,00m);

Por el SUR: línea de división del parqueadero once en cinco metros (5,00m);

Por el ESTE: muro y área comunal en dos punto setenta metros (2,70m);

Por el OESTE: línea de división ingreso de circulación vehicular en dos punto setenta metros (2,70m).

Por ARRIBA: losa del nivel más uno punto cuarenta y cinco;

Por ABAJO: nivel natural del terreno.

- SUPERFICIE: trece metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados (13,50m2).- ALÍCUOTA: Cero punto cinco seis cuatro nueve por ciento (0.5649%).

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1981 miércoles, 25 julio 2001	16647	16652
PLANOS	PLANOS	24 jueves, 30 octubre 2003	1	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	20 jueves, 30 octubre 2003	711	768
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	490 martes, 14 febrero 2006	6132	6163
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2350 miércoles, 05 septiembre 2012	44302	44322
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3114 viernes, 18 julio 2014	1	1
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	204 martes, 03 mayo 2022	0	0
COMPRA VENTA	PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA	4378 miércoles, 21 diciembre 2022	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 8] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 25 julio 2001

Número de Inscripción : 1981

Número de Repertorio: 3534

Folio Inicial: 16647

Folio Final : 16652

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 03 julio 2001

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Los vendedores Aceptan la Compra hecha a su favor por lo tanto manifiestan por intermedio de su Mandataria Sra. Rosa Esther Balda Santos vda. de Balda, aceptan la venta y a la vez dan en venta a Favor de los Compradores.El Sr. Jorge Alfonso Montalvo Bustamante, casado quien mantiene Capitulaciones Matrimoniales. El Sr. Holguer Enrique Torres Feijoo, casado quien mantiene separación de bienes.un lote de terreno, ubicado en la Urbanización Pedro Balda Cucalón de ésta Ciudad de Manta. Con una superficie total de Mil ciento veinte metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ANDRADE DAVILA VICTOR HUGO	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	TORRES FEJOO HOLGUER ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	ESPINOZA CALISTO SANTIAGO JOSE FEDERICO	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO AGUSTIN	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BALDA BALCAZAR CARMEN MARIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BUENAVENTURA BALDA NICOLAS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PLANOS

[2 / 8] PLANOS

Inscrito el: jueves, 30 octubre 2003

Número de Inscripción : 24

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4412

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 octubre 2003

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Planos del Edificio denominado " PORTOFINO" en el Barrio Umiña dentro de la Urbanización Privada Pedro Balda Cucalón.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	DAVILA LEDESMA MARIA CRISTINA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO AGUSTIN	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	TORRES FEJOO HOLGUER ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ESPINOZA CALISTO SANTIAGO JOSE FEDERICO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ANDRADE DAVILA VICTOR HUGO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	RIOFRIO MACHUCA MARIA DE SOCORRO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[3 / 8] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: jueves, 30 octubre 2003

Número de Inscripción : 20

Folio Inicial: 711

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4411

Folio Final : 768

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 octubre 2003

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROPIEDAD HORIZONTAL El Sr. Jorge Alfonso Montalvo Bustamante, quien mantiene capitulaciones matrimoniales, El Sr. Holguer Enrique Torres Feijoo, mantiene separación de bienes.El Sr. Víctor Hugo Andrade Dávila por sus propios derechos y en calidad de Mandatario de su esposa Sra. Maria Riofrío Machuca. Constitución de Propiedad Horizontal del Edificio denominado " PORTOFINO".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
---------	--------------------------	--------------	--------

PROPIETARIO	RIOFRIO MACHUCA MARIA DE SOCORRO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ESPINOZA CALISTO SANTIAGO JOSE FEDERICO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	DAVILA LEDESMA MARIA CRISTINA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO AGUSTIN	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ANDRADE DAVILA VICTOR HUGO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 8] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 14 febrero 2006

Número de Inscripción : 490

Folio Inicial: 6132

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 814

Folio Final : 6163

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 02 febrero 2006

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CONTRATO DE COMPRAVENTA, NUDA PROPIEDAD, USO, HABITACION Y USUFRUCTO El señor Jorge Alfonso Montalvo Bustamante, por sus propios derechos mantiene capitulaciones matrimoniales. El señor Holguer Enrique Torres Feijoo, por sus propios derechos mantiene separaciones de bienes. El señor Victor Hugo Andrade Davila, por sus propios derechos y en calidad de Mandatario de su esposa la señora María Riofrío Machuca. Por sus propios derechos y por los que representan en las calidades ya indicadas, dan en venta real y enajenación perpetua, bajo el régimen de Propiedad horizontal, a favor del señor Patrick Lee Valdivieso Betancourt y de la señorita María Valeria Valdivieso Betancourt, la nuda propiedad, y, a favor del señor Germán Oswaldo Valdivieso Calvo, el derecho de Uso, Habitación y Usufructo en forma vitalicia, de los siguientes inmuebles: departamento Dos B con la terraza Dos B, del primer piso alto, bodega Ocho y parqueadero Doce, que forman parte del Edificio Portofino, que se encuentra ubicado en la Urbanización Pedro Balda Cucalón, de la Parroquia Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	VALDIVIESO CALVO GERMAN OSWALDO	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	VALDIVIESO BETANCOURT PATRICK LEE	DIVORCIADO(A)	MANTA
COMPRADOR	VALDIVIESO BETANCOURT MARIA VALERIA	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	ESPINOZA CALISTO SANTIAGO JOSE FEDERICO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DAVILA LEDESMA MARIA CRISTINA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ANDRADE DAVILA VICTOR HUGO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	RIOFRIO MACHUCA MARIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 8] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 05 septiembre 2012

Número de Inscripción : 2350

Folio Inicial: 44302

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5216

Folio Final : 44322

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 11 julio 2012

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACION DE DERECHO DE USO HABITACION Y USUFRUCTO Y COMPRAVENTA, en esta escritura se cancela el derecho de uso, habitación y usufructo y se realiza la compraventa del departamento dos B parqueadero numero 12 y la bodega numero ocho ubicados en el Edificio Portofino del canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	LOPEZ ALBERTO FERNANDO	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	VALDIVIESO CALVO GERMAN OSWALDO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BETANCOURT CUEVA MARIA RUTH	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	PAREDES RIBADENEIRA DIEGO GABRIEL	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	VALDIVIESO BETANCOURT MARIA VALERIA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[6 / 8] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 18 julio 2014

Número de Inscripción : 3114

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5403

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 30 junio 2014

Fecha Resolución:
a.-Observaciones:

COMPRAVENTA. Departamento DOS B, con la Terraza Dos B, Dodega Ocho y Estacionamiento número doce del Edificio Portofino, ubicado en la Urbanización Pedro Balda Cucalón de la Parroquia y Cantón Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	SAENZ MINO GONZALO ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	LOPEZ ALBERTO FERNANDO	DIJORCIADO(A)	MANTA

Registro de : SENTENCIA

[7 / 8] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: martes, 03 mayo 2022

Número de Inscripción : 204

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3259

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 28 abril 2022

Fecha Resolución:
a.-Observaciones:

POSESION EFECTIVA Concedo la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por los causantes Sáenz Miño Gonzalo Enrique y Larrea Loor Judith Alicia, a favor de sus hijos Mónica Alexandra Sáenz Larrea y María Verónica Sáenz Larrea. Posesión que se realiza sin perjuicio de los derechos de terceros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	SAENZ LARREA MARIA VERONICA	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	SAENZ LARREA MONICA SOLEDAD	CASADO(A)	GONZALEZ SUAREZ
CAUSANTE	LARREA LOOR JUDITH ALICIA	NO DEFINIDO	CALCETA
CAUSANTE	SAENZ MIÑO GONZALO ENRIQUE	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[8 / 8] PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 21 diciembre 2022

Número de Inscripción : 4378

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 9662

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 12 diciembre 2022

Fecha Resolución:
a.-Observaciones:

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA. Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento público, las señoras MARÍA VERONICA SAENZ LARREA, y MÓNICA SOLEDAD SAENZ LARREA, por sus propios derechos, quienes manifiestan ser las únicas herederas por derecho personal de los causantes señores Gonzalo Enrique Sáenz Miño, y Judith Alicia Larrea Loor, amparadas en lo que preceptúa los artículos treientos treinta y cuatro, numeral cinco del COGEP, libre y voluntaria, con plena voluntad y conciencia, tienen a bien PARTIRSE el bien inmueble dejado por los causantes, el mismo que está ubicado en la Urbanización Pedro Balda Cucalón, del cantón Manta, los cuales se detallan a continuación: DEPARTAMENTO DOS B (2B) (Primer piso alto); incluye terraza Dos "B"; BODEGA OCHO; ESTACIONAMIENTO Nro. DOCE (12), quedado distribuido de la siguiente forma: A la señora MARÍA SOLEDAD SAENZ LARREA, le corresponde el equivalente al 50.00 por ciento de los bienes inmuebles descrito anteriormente, a la señora MÓNICA SOLEDAD SAENZ LARREA, le corresponde el equivalente el 50.00 por ciento de los bienes inmuebles descrito anteriormente. En virtud de la partición señalada en la cláusula cuarta de este contrato la señora MARÍA SOLEDAD SAENZ LARREA, le corresponde el equivalente al 50.00 por ciento de los bienes inmuebles descrito anteriormente, a la señora MÓNICA SOLEDAD SAENZ LARREA, le corresponde el equivalente el 50.00 por ciento de los bienes inmuebles descrito anteriormente ubicado en el Edificio PORTOFINO, de la Urbanización Pedro Balda Cucalón, del cantón Manta, los cuales se

detallan a continuación: DEPARTAMENTO DOS B (2B) (Primer piso alto); incluye terraza Dos "B"; BODEGA OCHO; ESTACIONAMIENTO Nro. DOCE (12), cuyas medidas y linderos se encuentran detallados en el instrumento público, lo que suman el 100% de los porcentajes adjudicados, por sus propios derechos dan en venta real, efectiva y perpetua enajenación a favor de la señora ELSA XIMENA DEL CASTILLO BORJA, por sus propios derechos, quien compra, adquiere y acepta para sí; el 100% de los bienes inmuebles ya descritos. No obstante, de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto, bajo los linderos y medidas ya declaradas, cuales quiera que sea su cabida, por lo tanto los vendedores, transfieren a la adquiriente, el dominio, uso, goce y posesión, del inmueble descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales como bien propio de la enajenante le corresponda o pudieran corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y medidas declaradas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	LARREA LOOR JUDITH ALICIA		CALCETA
CAUSANTE	SAENZ MIÑO GONZALO ENRIQUE		MANTA
COMPRADOR	DEL CASTILLO BORJA ELSA XIMENA	VIUDO(A)	MANTA
HEREDERO VENDEDOR	SAENZ LARREA MARIA VERONICA	CASADO(A)	MANTA
HEREDERO VENDEDOR	SAENZ LARREA MONICA SOLEDAD	CASADO(A)	GONZALEZ SUAREZ

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	5
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	8

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-05-19

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : RODRIGUEZ VELASCO INGRID MARIANELA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23013427 certifico hasta el día 2023-05-19, la Ficha Registral Número: 35557.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 5/5- Ficha nro 35557

Válido por 59 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



2 1 0 1 B 0 3 V 2 J L A L H



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



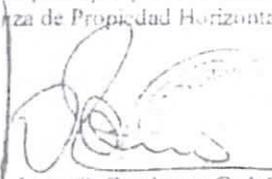
I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

PROPIEDAD HORIZONTAL

En base al informe No. 808-DPUM-E-GAG, de Septiembre 25 del 2003, emitido por el Arq. Galo Alvarez González, Director de Planeamiento Urbano (e), atento a lo prescrito en el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, el suscrito Alcalde de Manta y de acuerdo a lo solicitado por los señores Santiago Espinosa, Holger Torres, Jorge Montalvo, Hugo Andrade, propietarios del edificio denominado "Portofino", ubicado en el barrio Umña, dentro de la urbanización Pedro Balda Cuelón, código # 116, parroquia Manta, cantón Manta, con clave catastral # 1060070000, hace esta declaratoria autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal.

Hágase saber de esta declaratoria al señor Director de Avalúos, Catastros y Registro, encargado de esta Municipalidad para que proceda como lo determina el inciso b) del mencionado Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal.

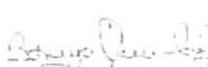
Manta, Septiembre 25 del 2003


Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño
ALCALDE DE MANTA



Con fecha Septiembre 25 del 2003, el señor Alcalde de Manta, Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño, en uso de la facultad que le otorga el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, y en base al informe No. 808-DPUM-E-GAG, de Septiembre 25 del 2003, emitido por el Arq. Galo Alvarez González, Director de Planeamiento Urbano (e), procedió a efectuar la declaratoria, autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal de la edificación denominada "Portofino", cuyos propietarios son los señores Santiago Espinosa, Holger Torres, Jorge Montalvo, Hugo Andrade, ubicado en el barrio Umña, dentro de la urbanización Pedro Balda Cuelón, código # 116, parroquia Manta, cantón Manta, con clave catastral # 1060070000.

Manta, Septiembre 25 del 2003.


Soraya Mera Cedeño
Secretaria Municipal Enc.



CAPITULO CUARTO DE LA CUOTA DE DERECHO Y OBLIGACIONES

Art. 7.- **TABLA DE ALICUOTAS.**- La alícuota de derechos y obligaciones que, en razón del valor de sus bienes exclusivos, tiene cada copropietario respecto de los bienes comunes del edificio, se fijarán de acuerdo con la siguiente tabla, la misma que establece cada Departamento representa porcentualmente con relación al edificio.

Estos gastos estarán contemplado en el respectivo presupuesto anual, el mismo que podrá ser revisado por circunstancia supervenientes y cuyo reajuste se hará al aumento de costos generalizados para lo cual se tomarán como indicadores el aumento de índice de precios u otras situaciones que alteren la economía nacional, como el caso de la devaluación monetaria, aumento salarial por efecto de reformas en la legislación laboral previo aprobación de la Asamblea de copropietarios.

Vease tabla 5.0 cuadro de distribución de gastos comunes

Art.8.- **DERECHO DE VOTO.**- Se tendrá derecho a voto por cada departamento del que sea propietario.

CAPITULO CINCO DE LAS PROHIBICIONES Y SANCIONES

DE LAS PROHIBICIONES

Art. 9.- Está prohibición a los copropietarios, arrendatarios y en general a todas las personas que ejerzan derecho de uso sobre bienes exclusivos del edificio:

- Dañar, Modificar o alterar en forma alguna, ni aún en título de mejora, los bienes comunes del edificio.
- Modificar las distribuciones, de la mampostería de su propiedad exclusiva sin la autorización escrita y expresa del Administrador del edificio, quien a su vez deberá consultar a un Ingeniero Consultor capacitado para indagar si los cambios propuestos son posibles. La tabiquería de ductos es inalterable.
- Hacer uso abusivo de su Departamento contrariando su destino natural y obstaculizando el legítimo uso de los demás.

Página 36
Estudio de propiedad horizontal
Arq. Fritz Feijóo Chong



- Ejercer su derecho de propiedad sobre los bienes comunes del edificio en la proporción que les corresponda y usar de ellos con las limitaciones y en forma legal y reglamentaria impuesta por la Ley y este Reglamento;

Página 34
Estudio de propiedad horizontal
Arq. Fritz Feijóo Chong



- d) Destinar sus bienes exclusivos a un objeto distinto de aquel para el cual fueron construidos e usuarios con fines ilícitos, inmorales, contrarios a este Reglamento y que afecten las buenas costumbres, la tranquilidad de los vecinos o la seguridad del edificio.
- e) Establecer en los Departamentos: depósitos, bodegas, almacenes, pensiones, talleres, fabricas, restaurantes, bares, clubs, centros sociales, peluquerías, salones de belleza, aulas de educación, centros de conferencia, centros de salud, laboratorios, dependencias de la administración pública, semipública o privada, centros de medicina infantil, o de enfermedades infecciosas, efectuar reuniones de obreros en los bienes comunales del edificio, y en general desarrollar actividades distintas del destino natural de los mismos que son para vivienda.
- f) Instalar máquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interfieran o distorsionen las ondas radiales o de televisión, o alteren el flujo de la corriente eléctrica.
- g) Almacenar substancias explosivas, tóxicas, insalubres o mal olientes.
- h) Mantener abiertas las puertas que comunican los departamentos con los espacios de circulación y utilizar éstos como sala de espera.
- i) Tocar música o causar ruidos a niveles que trasciendan del ámbito del departamento.
- j) Introducir y mantener animales domésticos que a juicio de la Asamblea, ocasionen algún tipo de molestias, daños o perjuicios a los demás copropietarios o bienes comunales.
- k) Utilizar los vestíbulos, corredores y escaleras del edificio como lugares de almacenamiento, de reunión o trabajo.
- l) Pintar o colocar letreros, signos, avisos o anuncios en los vidrios de los departamentos del edificio, en los vestíbulos, corredores, escaleras en las puertas que comunican los departamentos con los espacios de circulación; y, en general, en los bienes comunes del edificio. No se podrá colocar ningún letrero decorativo con el nombre del usuario del local en la puerta de entrada a tal unidad de vivienda. Únicamente constará en dicha puerta el número identificatorio del Departamento, el mismo que será de caracteres uniformes instalados por el Administrador del Edificio.
- m) Pintar o colocar rótulos, carteles, letreros, avisos, inscripciones o signos en la fachada del edificio, salvo con autorización escrita de la asamblea de Copropietarios y en la forma y con las limitaciones que ella lo permita.
- n) Instalar antenas de radio, televisión o cable sobre los bienes comunes del Edificio, salvo con la autorización de la Asamblea de Copropietarios.
- o) Realizar actos contrarios a las Leyes, Reglamentos o disposiciones de la Asamblea de Copropietarios o que sean incompatibles con el régimen de propiedad horizontal a que está sometido el edificio.
- p) Colgar, ropa, alfombras o cosas similares en las ventanas y en general, colocar cosa alguna en las ventanas, balcones, o bienes comunes, ni sacudir polvo en las mismas, ni limpiar las cosas golpeando contra las paredes exteriores del edificio.
- q) Poner basura en ningún lugar fuera de las instalaciones destinadas para este efecto, y en todo caso la basura será depositada en bolsas de plástico.
- r) Dar alojamiento a personas que sufran enfermedades infecto - contagiosas, o de carácter psicopático que impliquen peligro para la seguridad o salud de los demás Copropietarios.
- s) Usar los vestíbulos, halls, corredores y escaleras para el almacenamiento privado o colectivo, ni para reuniones, o cualquier otro propósito ajeno al tránsito normal de las personas.
- t) El propietario arrendatario o cualquier persona que use o goce el departamento por otro título legal, será solidariamente responsable con sus trabajadores domésticos, visitantes o terceros que tengan relación con el titular del local comercial o departamento, en caso de que infrinjan la ley de Propiedad Horizontal, su Reglamento y el presente Reglamento Interno.





CAPITULO SEXTO DE LA ADMINISTRACION

Art. 13.- Son organos de la Administración del Edificio: La Asamblea de Copropietarios, El Director y El Administrador.

Art. 14.- **ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS.**- La Asamblea de Copropietarios está investida de la máxima autoridad administrativa y se compone de los copropietarios o sus representantes o mandatarios; regula la conservación y administración del edificio así como las relaciones de los dueños, aunque no concurren a la Asamblea o voten en contra.

Art. 15.- La Asamblea estará presidida por el Director, y a falta de este, por el Primer vocal o siguientes por orden de designación. Es obligatoria la asistencia del Administrador y del Secretario.

Art. 16.- **SESIONES.**- La asamblea de Copropietarios se reunirá ordinariamente dos veces al año, en los últimos días del mes de Enero y Julio de cada año calendario y, extraordinariamente, cuando lo juzgue necesario el Director, lo solicite el Administrador, o por lo menos cuatro copropietarios. La Asamblea en cualquier caso, será convocada por el Director y cuándo éste no lo hiciere por petición del Administrador o de los cuatro o más copropietarios dentro de los ocho días de solicitud, la convocatoria a Asamblea lo harán cualquiera de estos en forma directa y se harán pasar expresamente la negativa del Director para convocarla. Las convocatorias se harán por escrito con una anticipación de ocho días por lo menos, a la fecha en que deba celebrarse la Asamblea y se dará constancia de los puntos a tratarse.

Art. 17.- **ASAMBLEA UNIVERSAL.**- La Asamblea podrá reunirse sin previa convocatoria en cualquier momento, siempre que concurren todos los copropietarios, en cuyo caso se tratará de una Asamblea Universal.

Art. 18.- **QUÓRUM.**- El quórum para las sesiones de la Asamblea estará integrado por la concurrencia de copropietarios que representen el 15% de las alicuotas del Edificio. Si no hubiere dicho quórum a la hora fijada para que se instale la Asamblea, ésta podrá instalarse legalmente y tomar resoluciones válidas, una hora después de la indicada en la convocatoria, cualquiera que sea el número de copropietarios asistentes o porcentaje de sus alicuotas correspondientes, con excepción de aquellos casos en que se necesite otro quórum para tomar ciertas resoluciones de carácter especial, según lo prescrito en este Reglamento.

Art. 19.- **REPRESENTACIÓN.**- Los copropietarios pueden participar en la Asamblea con todos los derechos, en forma personal, o por medio de representantes. La representación se otorgará mediante poder notarial o por medio de una carta cursada al Director, lo que se adjuntarán al acta de la respectiva sesión.

Art. 20.- **DERECHO DE ASISTENCIA.**- Es el copropietario quien tiene el derecho de concurrir a la Asamblea y no su arrendatario, comodatario o usuario, salvo los casos contemplados en el artículo anterior.



(Anexo y cda)

CONDOMINIO "Portofino"

Art. 21.- DERECHO DE VOTO.- Cada copropietario tiene derecho a votar en proporción a su porcentaje e su porcentaje (alícuota) sobre los bienes comunes del edificio.

Art. 22.- VOTACIONES.- Las decisiones de la Asamblea se tomarán por simple mayoría de votos que representen más del 50%, salvo los casos en que la Ley y/o este Reglamento exijan mayores porcentajes. Cada propietario tendrá derecho a un voto en proporción de su alícuota.

Art. 23.- Se requerirá el 51% del voto de los copropietarios para aprobar cualquier reforma al reglamento interno, las decisiones sobre mejoras voluntarias y la aprobación de cuotas extraordinarias, así como las decisiones relativas a la modificación de la estructura resistente, aumento de edificación, Cambios arquitectónicos a la fachada del edificio y rever decisiones de la Asamblea.

Art. 24.- DE LA ASAMBLEA GENERAL.- Son atribuciones y deberes de la Asamblea General:

- a) Nombrar y remover al Director de la Asamblea y al Administrador del Edificio y fijar la remuneración de este último.
- b) Nombrar la comisión permanente u ocasional que fuere necesaria.
- c) Nombrar un comisario y su respectivo suplente.
- d) Distribuir entre los propietarios las cuotas y las expensas necesarias para la Administración y conservación de los bienes comunes, de acuerdo con este Reglamento.
- e) Reformar este Reglamento Interno de acuerdo con lo estipulado en el Art. 26. El Administrador hará protocolizar e inscribir las reformas para que surtan efectos legales.
- f) Imponer cuotas extraordinarias cuando haya necesidad, para la buena administración, conservación o reparación de los bienes comunes.
- g) Autorizar a los copropietarios para que realicen obras de modificación o aumentos de los bienes comunes y en sus departamentos cuando haya comprobado que son necesarias en beneficio o del departamento.
- h) Aprobar el presupuesto anual que presente el Administrador.
- i) Solicitar rendición de cuentas al Administrador cuando lo estime conveniente y, de manera especial cuando éste termine su período.
- j) Sancionar a los copropietarios que infringieren a la Ley de Propiedad Horizontal, su Reglamento o el presente Reglamento Interno, a petición del Administrador, en los casos que sean de su competencia.
- k) Conocer y resolver cualquier asunto que éste determinado en la Ley de Propiedad Horizontal, en su Reglamento, en las Ordenanzas Municipales y en el presente Reglamento Interno, y que sea de interés general para los copropietarios del edificio.
- l) Revocar y reformar las decisiones del Administrador cuando éstas no se sujeten a la Ley, a las ordenanzas, a los Reglamentos, o no resulten convenientes para los intereses del edificio.

Las Actas de las Asambleas Generales serán redactadas y aprobadas en la misma reunión, a fin de que surtan efecto inmediato. Estas llevarán la firma del Director y del Secretario, quienes podrán delegar a una comisión de los copropietarios para que redacte el Acta, en cuyo caso las resoluciones aprobadas tendrán vigencia inmediatamente a la celebración de la reunión.



CONDOMINIO

"Portofino"

DEL DIRECTOR, DEL ADMINISTRADOR, DEL SECRETARIO Y DEL COMISARIO

Art. 25.- El Directorio estará integrado por el Director, dos vocales principales y sus respectivos suplentes y por Administrador quien hará las funciones de Secretario sin derecho a voto.

Art. 26.- DEL DIRECTORIO.- Los miembros del Directorio serán nombrados por la Asamblea de copropietarios, durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos.

Art. 27.- Para ser Director, Vocal o Secretario se requiere ser copropietario del edificio. Los cargos serán desempeñados en forma honorífica. En caso de falta o impedimento temporal o definitivo del Director, actuará el primer vocal o siguientes en orden de designación. Cuando faltare un vocal principal o los dos a su vez, serán convocados a los respectivos suplentes.

Art. 28.- Son atribuciones del Director:

- Convocar y presidir las reuniones de la Asamblea General de Copropietarios.
- Asumir provisionalmente las funciones del Administrador, en caso de falta o impedimento de éste hasta que la Asamblea General resuelva lo pertinente.
- Cumplir las demás funciones que se establezcan en las disposiciones legales reglamentarias y en la Asamblea, así como las delegaciones dadas por ésta.

Art. 29.- Son funciones de los vocales: Contribuir con el Director en las funciones de éste y velar por el cumplimiento de las disposiciones emanadas por la Asamblea de los copropietarios.

Art. 30.- DEL ADMINISTRADOR.- El administrador del edificio será elegido por la Asamblea General por el periodo de un año y podrá ser reelegido indefinidamente por periodos iguales. Para ser Administrador no se requiere ser copropietario del edificio.

Art. 31.- LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL ADMINISTRADOR SON:

- Ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de los Copropietarios del Condominio "Portofino" en cuanto se relacionen al régimen de propiedad horizontal del mismo, especialmente sobre el cobro de las cuotas, intereses, multas, reclamos, demandas, actos y contratos determinados o autorizados por la Ley y Reglamentos, entendiéndose que tendrá las facultades para las cuales los mandatarios necesitan poder o cláusulas especiales determinadas en el Código de Procedimiento Civil.
- Administrar los bienes comunes del edificio con el mayor celo y eficacia, arbitrando oportunamente las medidas necesarias para la buena conservación de estos y realizando las reparaciones que fueran necesarias.
- Efectuar los gastos de administración, de conformidad con el Presupuesto aprobado y en caso de excepción, con la autorización del Director.

Foja 41
Estudio de propiedad horizontal
Arq. Fritz Feijó Chong



(Simplificado)
CONDOMINIO "Portofino"

x) Ejercer los demás deberes y atribuciones que le asignen la Ley y los Reglamentos.

Art. 32.- DEL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.- El secretario será elegido por la Asamblea General por un periodo de un año. Podrá ser reelecto en forma indefinida por periodos iguales. Sus funciones son asistir a las Asambleas Generales y elaborar el acta de las mismas, así como colaborar en forma directa con las acciones que ejecute el Directorio y el Administrador del edificio. Sus funciones son honoríficas.

Art. 33.- DEL COMISARIO.- Son funciones del Comisario revisar los documentos de contabilidad y de administración en cualquier instante e informar al Directorio y la Asamblea de copropietarios y presentar anualmente un informe sobre la gestión económica del Administrador.

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 34.- Los casos no previstos en este Reglamento y que no pueden ser resueltos de conformidad con la Ley y Reglamento de Propiedad Horizontal, por no encontrarse estipulados en dichos instrumentos, serán resueltos por la Asamblea General de copropietarios mediante resoluciones adoptadas por más del 50% de los asistentes.

Arq. Fritz Feijoo Chang

Dr. Feijoo Chang
Firma
Fecha: 12/12/2012

Dr. Feijoo Chang
Firma
Fecha: 12/12/2012



BanEcuador B.P.
18/04/2023 12:44 p.m. OK
CONVENIO: 2950 : GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 REPRODUCCION VARIOS
LTA CONVENIO: 3-1-17167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1442068064
SECUENCIAL: 0
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: emieles
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOT 3 MANTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.00
Conision Efectivo:	0.51
IVA %	0.06
TOTAL:	1.57

SUJETO A VERIFICACION

 BanEcuador

17 ABR 2023

CAJA 3
AGENCIA CANTONAL
MANTA

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-502-000002111
Fecha: 18/04/2023 12:44:02 p.m.

No. Autorización:
1804202301176818352000120565020000021112023124315

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 999999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57



*** GRACIAS POR SU VISITA ***
Sin Derecho a Credito Tributario

 BanEcuador

17 ABR 2023

CAJA 3
AGENCIA CANTONAL
MANTA